

				CERTIFICATOS					
	FICHA TÉCNICA								
PROD	DUCTO:		FA	FAJA HOMBRE TSA'CHI					
	ONALIDAD:		ZC	ONA 4 TSA'CHI					
	NIVEL 5			3122					
	NIVEL 9			31220012					
PREC	IO DE ADHESIÓN		\$:		o incluye IVA				
	ATRIBUTOS ESPECÍFICOS								
N°	ESPECIFICACIÓN			DESCR	RIPCIÓN				
		La par	ticipación de lo	e los proveedores es a nivel cantonal, de no existir participación a nivel cantonal se					
		podrá	contratar cor	n proveedores de la provinc	cia, previo acuerdo e	ntre entidad contratante y			
		prove	edor.						
	_	El domicilio legal del proveedor es el que se encuentra registrado en el RUP.							
1	ÁREA DE								
	INTERVENCIÓN			CANTONES	PROV	VINCIA			
			Zona 4 - Sa	anto Domingo de los	Santo Domingo de	os Tsáchilas			
			Tsáchilas						
			GRUPO	ACTORES	s	NÚMERO DE			
				,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		TRABAJADORES			
- 26			GRUPO 1:	Personas Naturales: arte	sanos legalmente	De 1 a 6			
			GROPO 1.	reconocidos, unidades eco	onómicas populares	Delao			
2	PERSONAL MÍNIMO		GRUPO 2:	Personas Jurídicas (M	Hasta 9				
			GRUPO 3:	Personas Jurídicas (peq	Hasta 49				
1. 66/1	GRUPO 4:			Organizaciones de la Eco	De acuerdo al				
				Solidaria (Sector coopera	número de socios.				
		comunitario)							
				ales, cada socio o trabajad	or deben presentar	cualquiera de la siguiente			
		docum	nentación:						
- total		Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de							
		confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una							
		entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o,							
		Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de mandos de vector.							
		confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria							
		de la confección textil debidamente refrendados, o;							
		• Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil,							
	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA	emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o,							
		 Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. 							
3		por las entidades públicas competentes.							
Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de deper presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de ent				de dependencia, deberán					
				ito de entregar la oferta o					
manifestación de interés.									
		Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de año u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en				plir con el número de años			
						l v veracidad tanto en la			
	presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firm				-				
		no tier	ne el conocim	iento de la emisión de este	certificado, el SERCOI	P procederá a descalificar la			
				unilateralmente el conveni	o marco o adenda,	sin perjuicio del resto de			
		accion	es legales que	e correspondan.					









		ESPECIFICACIONES							
	4	TÉCNICAS DEL	Acabados	en recta y overl	ock.				
		PRODUCTO	• Hilo 120.	, 					
			ETIQUETA C		tidad coı		en la parte interio constando la talla		
	Las tallas podrán estar de acuerdo al siguiente rango, las mismas qu por requerimiento de la entidad contratante:						ue pueden variar		
				/ta		ripción allas	Ancho	Largo	
						4	(cm) 8	(cm) 130	
É			TALLAS			6	8	130	
3						8	8	130	
¥,					10		9	135	
	'뎊	1				12	9	135	
						14	10	140	
-			*			16	10	140	-:::
			resistencia, solid	os materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confo sistencia, solidez de color y calidad. a materia prima será exclusivamente de origen nacional.					onidad, confort,
	_	MATERIALES		Tipo de género o tejido		Gabardina			
	5			Peso:		190 gr /m2 +-5%			
				Composició			ón: 100% Algodón		
				Color		Rojo - Sangre			
				Ancho:		1.50m			
	6	MUESTRAS	Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de las prendas, conforme el diseño y materiales requeridos en la presente ficha técnica, aprobadas las muestras formarán parte de la cantidad emitida en la orden de compra.						
			Sin la aprobación de las muestras la entidad contratante no procederá con la realización del Acta de entrega-recepción definitiva de los productos.						









EMBALAJE PRIMARIO: Todas las prendas deben contener una etiqueta cosida donde conste la talla, nombre del fabricante (NOMBRE QUE CONSTE EN EL RUP) y número de RUP según formato, en una medida mínima de 2cmx1.5cm, # TALLA NOMBRE DEL FABRICANTE / PERSONA NATURAL / PERSONA JURÍDICA / ASOCIACIÓN/ NOMBRE COMERCIAL **NÚMERO DE RUC** NOTA: No poner nombre comercial si no consta en el RUP. Las prendas deberán empaquetarse en fundas plásticas transparentes, selladas en las que se distinga claramente: Nombre de la prenda con la nacionalidad, mujer/hombre, talla y nombre del proveedor y ruc, según el siguiente formato: NOMBRE DE LA PRENDA CON LA FORMA DE 7 NACIONALIDAD / **ENTREGA DEL BIEN MUJER / HOMBRE TALLA** NOMBRE DEL PROVEDDOR RUC **EMBALAJE SECUNDARIO:** El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) de hasta 35 prendas por funda y debe estar bien identificada: la talla y la descripción (cantidad que contiene cada saco). Los sacos de yute o fundas deberán ser lo suficientemente resistentes y contendrán la siguiente información clara a la vista, según formato en un tamaño A-4 mínimo. PRENDAS UNIFORMES INTERCULTURALES BILINGUES DESCRIPCIÓN: TALLA: NOMBRE DEL PROVEEDOR: RUC: La entidad contratante deberá:

ADMINISTRACIÓN 8 DE LA ORDEN DE COMPRA

- Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor.
- Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios.
- La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien.
- El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.









		L	os grupos estab	olecidos, podrán oferta	r su capacidad de	producción mensual seg	ún lo	detallado:		
			GRUPOS	ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA			ÚMERO DE MPLEADOS		
				Personas Naturales:	440 prendas			Ninguno		
	CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN		GRUPO 1	Personas Naturales con personal afiliado	440 prendas por cada trabajador contratado		С	e 1 hasta 6		
			GRUPO 2	Personas Jurídicas 440 prendas por cada trabajador (Micro empresas) contratado				Hasta 9		
9			GRUPO 3	Personas Jurídicas (Pequeñas empresas)	440 prendas por cada trabajador contratado			Hasta 49		
			GRUPO 4	Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).	440 prendas por cada socio.			e acuerdo al número de socios.		
		t	Será responsabilidad del proveedor participar con la capacidad productiva real (maquinaria y trabajadores). La maquinaria mínima para la elaboración del producto es:							
			Г	GRUPOS:	CANTIDAD	NAA OLUMA DIA				
				GRUPUS:	1	MAQUINARIA Recta				
				GRUPO 1	1	Overlock				
					2	Recta				
				GRUPO 2	2	Overlock				
				CDV:DO 2	3	Recta				
				GRUPO 3	3	Overlock				
	10 MAQUINARIA			CDUDO 4	4	Recta				
10				GRUPO 4	4	Overlock				
Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibil mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, co de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). Para el tela es de producción artesanal. El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIE la manifestación de interés.							itrato podr	o o compromiso án declarar que inaria declarada		
11	TRANSPORTE	El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.								









			Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas:
12	12	FORMA DE PAGO	Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico.
			• Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.
			Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos:
			• Factura emitida por el proveedor.
		REQUISITOS PARA EL PAGO	Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela)
	13		 Certificados originales de la tela de producción nacional donde consten las especificaciones técnicas como: tipo de tela, composición, peso, nombre del fabricante nacional.
	13		Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante.
			Copia de la orden de compra.
32	1		 Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser
Q.			considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de
	197		afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha
E	3		del acta de entrega recepción Garantía de Fiel Cumplimiento Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por
	(m)		las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario,
			antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio
Ħ			económico.
	14	GARANTÍAS	Garantía por Anticipo En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo.
			Garantía técnica. - Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/confección.
			* El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un año lectivo (2 quimestres), según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema
		PLAZO DE ENTREGA	El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta (30) días, contados a partir de la
			formalización de la orden de compra (estado revisado).
	15		Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.
	15		Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.
1			









		·
16	MULTAS Y SANCIONES	 Condiciones de la prenda: En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Plazo Entregas parciales: En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diarios del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Plazo Entregas totales: En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre
17	ACTUALIZACIONES	las partes. Mediante Oficio Circular Nro. SERCOP-CDI-2017-21, de 13 de marzo de 2017, se realiza la actualización sobre los "Plazos de Entrega" a los productos publicados con Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2017 0010. Mediante Oficio Circular Nro. SERCOP-CDI-2019-001, de 08 de marzo de 2019, se actualizan los atributos de: "FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA, REQUISITOS PARA EL PAGO, MAQUINARIA,



